

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: HUELVA

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.e



Código Seguro de Verificación: VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW	PÁGINA	1/4
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ABRIENDO PUERTAS
CIF:	G21248117
Ref.:	FXFSU200202312649
Denominación Proyecto:	Y POR QUÉ NO? TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal Apartado 4.9.1. Titulación/Categoría

Entidad:	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICIONES REHABILITADOS DEL CONDADO ALCON
CIF:	G21182464
Ref.:	FXFSU200202313204
Denominación Proyecto:	EDUCANDO EN SALUD
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202315400
Denominación Proyecto:	CHECK-POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN. PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL
Subsanación:	Apartado 4.9.1. Titulación/Categoría

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202315365
Denominación Proyecto:	TALLER DE PREVENCIÓN VIH EN PRISIÓN
Subsanación:	Apartado 4.9.1. Titulación/Categoría

Código Seguro de Verificación: VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW	PÁGINA	2/4



Entidad:	CARITAS DIOCESANAS
CIF:	R-2100329H
Ref.:	FXFSU200202314796
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA CON PERSONAS SIN HOGAR, ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONVALECENCIA Y RECUPERACIÓN PERSONAL
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal

Entidad:	ASOCIACIÓN RESURRECIÓN
CIF:	G21148739
Ref.:	FXFSU200202316680
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN TORNO AL VIH - CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DAVID BELTRAN CATALA
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal Apartado 4.9.1. Titulación/Categoría

Entidad:	ASOCIACIÓN RESURRECIÓN
CIF:	G211488739
Ref.:	FXFSU200202316528
Denominación Proyecto:	EMOCIONES CIRCULARES
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal Apartado 4.9.1. Titulación/Categoría

Entidad:	FABIS
CIF:	G21395132
Ref.:	FXFSU200202316041
Denominación Proyecto:	CRIBADO INTEGRAL DE HEPATITIS VIRALES Y VIH EN EL CENTRO DE ACOGIDA
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal

Entidad:	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA
CIF:	G18943274
Ref.:	FXFSU200202316421
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN
Subsanación:	Apartado 4.2. Persona Responsable Representante Legal Apartado 4.9. Recursos y Financiación No Detallados

Código Seguro de Verificación: VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW	PÁGINA	3/4





Entidad:	ASOCIACIÓN ESPERANZA
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202313658
Denominación Proyecto:	FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD
Subsanación:	Anexo I No sólo el Presupuesto. Además Apartado 6

Entidad:	ASOCIACIÓN ESPERANZA
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202313678
Denominación Proyecto:	AULA DE PREVENCIÓN POSITIVA
Subsanación:	Anexo I No sólo el Presupuesto. Además Apartado 6

Entidad:	ASOCIACIÓN ESPERANZA
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202313725
Denominación Proyecto:	EDUCACIÓN PARA LA VIDA 2.0
Subsanación:	Anexo I No sólo el Presupuesto. Además Apartado 6

Código Seguro de Verificación: VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPTDBDCPJ6S5H5KZ8DMGEF2ZKTW	PÁGINA	4/4